

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:50 hs. del día viernes 08 de junio de 2018, se da inicio a la 4ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, en la sede Sánchez de Loria 443.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, Lic. María Martha Gigena; por el Claustro de Profesores los profesores Cecilia Levantesi y Pablo D´Aquino como titulares y las profesoras Jimena Olivari y Susana Tambutti como suplentes; por el Claustro de Auxiliares Docentes el Prof. Edgardo Mercado; por el Claustro de Graduados la Lic. Verónica Litvak como titular; por el Claustro No Docente la Sra. Valeria Azema como titular; por el Claustro de Estudiantes la Srta. Victoria Tocino y Natalia Santillán como titulares.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; el Secretario Administrativo, Lic. Rubén Bello; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Lic. Patricia Dorin; y el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Lic. Marcelo Isse Moyano.

Previo al tratamiento del orden del día, la Decana Directora desea informar a los Sres. Consejeros sobre los siguientes temas:

#### \*Elecciones estudiantiles 2018

Por Resolución UNA 0077/18 se modificaron las fechas de los comicios para la semana del 18 al 22 de junio en respuesta al pedido del Claustro Estudiantil de no superponer el acto electoral con las actividades del centenario de la Reforma Universitaria de Córdoba y con el fin participar en dicho evento.

En función de esta actividad, la Sra. Rectora de la UNA solicitó la presencia de los Decanos y Directores de Área de todas las UUAAs teniendo en cuenta no solamente la coyuntura política actual sino también la necesidad de reafirmar el posicionamiento de las artes en el mundo académico. A este respecto, y ante la falta de presupuesto, las autoridades cubrirán por ellos mismos los gastos de traslado y alojamiento, previendo la posibilidad de solicitar algún reintegro al DAM.

La Prof. Tambutti no acuerda en que la Lic. Gigena pague los costos con sus propios haberes, dada la importancia de la actividad y la representación institucional que ello supone.

La Lic. Gigena toma la sugerencia pero mientras tanto prefiere garantizar su participación en Córdoba. A posteriori, realizado el estudio del uso de la Fte 12 para este cuatrimestre, evaluará la posibilidad de solicitar el reintegro.

Las y los consejeras/os acuerdan con esa medida.

#### \*Concurso Director/a IIDAM

En su última reunión el Consejo Superior aprobó la propuesta de conformación del jurado para el mismo.

#### \*Concursos Docentes

En la misma sesión se aprobó la designación ordinaria de los profesores Gerardo Litvak como Titular y Silvina Duna como Adjunta en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV”, la cual deberá ser efectivizada por este Consejo Departamental una vez que lleguen las resoluciones correspondientes.

#### \*Investigación

Se aprobaron los dieciocho proyectos de investigación presentados por este Departamento, siendo la Unidad Académica que proporcionalmente ha presentado más proyectos en relación con la matrícula y la cantidad de docentes categorizados.

Asimismo, en el área de los proyectos vinculados a la transferencia se aprobaron seis en todo el ámbito de la UNA, entre los cuales se encuentra el de la Prof. Aurelia Chillemi, quien se jubiló recientemente. Al respecto, en conjunto con la Secretaría Académica del DAM y el Rectorado se viene evaluando, en función de la normativa vigente, la posibilidad de que la Prof. Chillemi pueda continuar dirigiendo dicho proyecto, ya que posee una amplia trayectoria en lo referido a Danza Comunitaria. Se trata de una docente con una labor singular en extensión e investigación sobre saberes específicos que han dado lugar a campos de trabajo poco desarrollados y que por su particularidad que no podría asumir cualquier docente. En caso que se encuentre una propuesta que pueda encuadrarse institucionalmente, se presentará ante este Consejo.

Es de destacar que desde marzo del corriente la materia “Danza Comunitaria” pasó a ser asignatura optativa en los Profesorados. Se trata de un área disciplinar creada por este Departamento y ya lleva alrededor de veinte años de trabajo y sostén institucional y económico, por lo que resultaría beneficioso sostener su desarrollo.

#### \*Licenciatura en Gestión Universitaria

En el Consejo anterior se obvió involuntariamente la información acerca de la puesta en marcha de esta Licenciatura y su implementación para los trabajadores no docentes (TND) de la UNA, que se dicta en la sede del Área Transdepartamental de Formación Docente, mediante un convenio firmado entre la UNA y ATUNA.

El DAM tiene la mayor cantidad de TND que se encuentran cursando, en este momento un total de 13 3n todo el departamento, los cuales tienen franquicia horaria para cursar dentro de su carga horaria como trabajadoras/es.

Se estima que esta formación tiene un carácter fundamental ya que derivará en un mejoramiento en la calidad de la gestión de los TND.

#### \*Presupuesto

Se recibieron dos transferencias provenientes del Rectorado a las cuentas del DAM de Fte. 11 y Fte. 12:

- 1) Mediante un trabajo conjunto entre Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado y Secretaría Administrativa se realizaron las tramitaciones necesarias para solicitar al

Rectorado el reintegro del monto correspondiente a los seminarios cursados por docentes en los posgrados del DAM. Gracias a ese trabajo, que rastreó la situación desde el 2015 hasta el presente, se recibieron en la cuenta del DAM \$131.000 (pesos ciento treinta y un mil), las cuales pasaron a formar parte de la Fuente 12.

- 2) Desde mediados de 2017 se venía tramitando por parte de la UNA la solicitud de equipamiento para el área que se considera en el sistema universitario de Ciencia y Técnica. En función de ello y las gestiones realizadas por el Rectorado la Unidad Académica dispondrá de \$200.000 (pesos doscientos mil) que tuvieron que ser solicitados con un listado de necesidades a fines del año 2017, el cual incluyó equipamiento informático, piano eléctrico, proyector, mini PC, equipos de sonido (que incluyen consola potenciada con cuatro canales con cajas y micrófonos; monitores de estudio y placas de audio externa (para mejorar el equipamiento en la cátedra del Prof. Gabriel Gendin correspondiente a la materia “Producción y Manejo de Tecnología Multimedia”), cámara filmadora, entre otros rubros. Este monto será trasladado directamente a cada Unidad Académica para facilitar su ejecución mediante la descentralización de las compras.

#### \*Biblioteca–Mediateca de DAM

Se realizó una nueva compra de libros de biblioteca, cuyos títulos fueron propuestos por docentes y presupuestados por el personal de Biblioteca, por un monto de \$4010 (pesos cuatro mil diez) y a través de la Fte. 12.

#### \*Convocatorias

Se estableció una prórroga del cierre de la convocatoria para el Premio Estímulo a la Creación hasta el 15/06/18.

Ya se encuentra publicada la convocatoria Del Aula a la Escena, la cual será del 11 al 18 de junio. Al respecto, se enviará la información a los profesores de composición cuyos niveles estén incluidos, y de acuerdo a la repercusión que genere se considerará la posibilidad de incluir los primeros niveles para el 2do cuatrimestre del corriente, de acuerdo a lo solicitado por la Prof. Olivari.

La Lic. Litvak informa que desde el Claustro se han contactado con estudiantes y graduados para colaborar en este último proyecto.

La Lic. Dorin informa que las fechas de muestra serán durante el mes de julio.

La Lic. Gigena recuerda que la Prof. Etelvina Toledo, en función de una de sus designaciones como Jefa de Trabajos Prácticos en la materia “Escenografía y Luminotecnia”, asumirá las tareas de iluminación en algunas de las funciones, por lo cual se le solicitó que recomendara a una persona idónea que la reemplazara en las fechas que ella no pudiera estar y con la cual se firmaría un contrato.

La Prof. Tambutti comenta que el Lic. Nicolás Licera podría reemplazarla ya que realiza ese mismo trabajo en otros espacios.

La Lic. Gigena acepta la propuesta ya que se trata de un graduado de la institución que realiza tareas en el IIDAM y se desempeña como técnico de luces en el Centro Cultural Borges.

Se exponen distintas opciones de difusión para que sea conocido por la comunidad de docentes y estudiantes.

#### \*Jornadas de Investigación

Se informa de la presentación del proyecto “Arquitecturas del tiempo” correspondientes a las XI Jornadas de Investigación, cuya asignación de presupuesto se desprendió de la Resolución CD-DAM 102/18 sobre proyección de distribución de gastos. Este año su eje está ligado a la historia, y seguramente ya le habrá llegado a los docentes de composición el aviso de un trabajo que los va a incluir, planteado como una continuidad de aquella otra edición donde se hicieron las resonancias.

Para la realización de este proyecto, por el nivel de su producción, de los participantes y de las actividades programadas se necesitaría un monto de alrededor de \$280.000 (pesos doscientos ochenta y mil); sin embargo, gracias a las gestiones realizadas por el IIDAM la mayor parte de esos recursos son asumidos por universidades de origen de los participantes, embajadas, centros culturales, etc. La Prof. Tambutti explica que se ha conseguido que todos los invitados costeen sus pasajes por otra vía así como también que no cobren por las actividades que van a realizar porque forman parte de otros proyectos que vienen realizando.

La Lic. Gigena destaca asimismo la colaboración que se ha venido teniendo por parte del Cultural San Martín, en donde se realizarán también las XI Jornadas, y en donde todas las funciones son gratuitas cuando las actividades son realizadas en conjunto con el DAM.

La Prof. Tambutti añade que la Embajada de Brasil le ofreció su centro cultural (ubicado en Av. Belgrano al 500) para la realización de algunas actividades enmarcadas en las XI Jornadas que estén vinculadas a dicho país, donde se cuenta con dos salones muy bien equipados.

La Lic. Dorin y la Lic. Gigena consideran que algunas de las actividades del Proyecto MAGA podrían desarrollarse en dicho espacio.

#### \*Mantenimiento

La Lic. Gigena informa que ha recibido una nota de la agrupación estudiantil BUM referida a la limpieza de los baños. Nuevamente aclara que este tipo de presentaciones son cuestiones de gestión y organización que compete directamente a las autoridades, pero que en este caso, dado que se realizaron las tareas y compras encomendadas solicitó al Lic. Bello el detalle de las situaciones expuestas, por lo que se arribó a este informe: en lo que va del año el DAM lleva invertido un monto de \$22.000 (pesos veintidós mil) únicamente en relación al mantenimiento y la limpieza de los baños, dentro del cual se halla el recambio de cuarenta botones de baño en lo que va del cuatrimestre y más de \$15.000 (pesos quince mil) en compra de papel higiénico. Con estos números, en primer

lugar desea poner en valor el trabajo de los no docentes, quienes continuamente revisan que los baños se encuentren en condiciones de uso, cuyo sector de planta baja contrafrente es también utilizado por la comunidad del Área Transdepartamental de Folklore (ATF), con la que se intenta continuamente articular estas tareas.

La Srta. Santillán reconoce que fue notable la mejora en los baños en cuanto a la colocación de los dispenser de jabón y de alcohol en gel y del papel higiénico, pero últimamente viene sucediendo que dichos bienes están escaseando.

La Lic. Gigena remarca que, si bien considera y entiende la demanda solicitada, no desea que la misma deje en segundo plano el esfuerzo enorme que los TND hacen a diario por mantener la higiene y el funcionamiento de los baños, lo cual no quita que a veces falte algún recurso debido al uso constante del espacio y a ciertos descuidos en su utilización; pero en ningún caso se debe a la desidia, la falta de trabajo o de asignación de recursos.

Por esa razón, solicita también a los representantes estudiantiles que colaboren y fomenten el uso responsable de las instalaciones, así como también se continuará intentado que el ATF comparta gastos de ciertas cuestiones que atañen a ambas UUAA.

A continuación se pasa al tratamiento del Orden del Día.

## Orden del Día

### **1. Lectura y aprobación del Acta de la 3ra Reunión Ordinaria CD-DAM 2018**

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, por unanimidad de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la 3ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2018.

### **2. Refrendo Res. DD-DAM 075/18 s/ Declarar desierto el Trámite simplificado descentralizado 03/18 s/compra de toners y cartuchos para el DAM-UNA (Exp. 07/074/18)**

La Lic. Gigena explica que se había iniciado el trámite de compra de referencia por un justiprecio de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil), pero ningún proveedor presentó una oferta, lo cual se supone que tiene que ver con la evidente problemática del aumento de los precios dolarizados. Por lo tanto, por Resolución DD-DAM 075/18, ad referendum de Consejo Departamental, se declaró desierto el trámite simplificado descentralizado 03/18 para la compra de cartuchos y toners para el DAM. A los fines de poder dar celeridad a la compra de dichos bienes se reelaboró el listado de acuerdo a lo mínimo necesario en cada Secretaría, lo cual se concretó mediante Resolución DD-DAM 077/18, en la cual se aprobó el trámite simplificado por contratación directa (Exp. 07/117/18) Fte. 11 por un monto de \$14.000 (pesos catorce mil).

La Lic. Gigena agrega que se han recibido ofertas por un monto que asciende a los \$13.465 (pesos trece mil cuatrocientos sesenta y cinco), por lo que se están realizando las tramitaciones correspondientes a su aprobación.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 075/18.

### **3. Refrendo Res. DD-DAM 078/18 s/ Adjudicación de Matafuegos (Exp. 07/076/18) Fte.11**

La Lic. Gigena recuerda que este Consejo había aprobado la convocatoria a la presentación de ofertas en el rubro, las cuales se hicieron efectivas oportunamente.

En consecuencia por Resolución DD-DAM 078/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se adjudicó a la firma MAXI SEGURIDAD INDUSTRIAL SA. la contratación del servicio de recarga y control trimestral de Matafuegos, por la suma de \$ 14.970 (pesos catorce mil novecientos setenta).

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder cumplimentar en tiempo y forma con la normativa vigente.

El Lic. Bello añade que la firma en cuestión tiene buenos antecedentes y trabaja con universidades y bancos.

La Lic. Gigena aclara que esta contratación contempla la recarga de julio y los controles de septiembre y diciembre del corriente y abril 2019.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 078/18.

### **4. Refrendo Res. DD-DAM 082/18 s/ Trámite simplificado-Compulsa abreviada 06/18 s/servicio de provisión de bidones de agua (Exp. 07/108/18) Fte.11**

Por Resolución DD-DAM 082/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se aprobó bajo la forma de Trámite Simplificado - Compulsa Abreviada N° 06/18 la contratación del servicio de provisión de dispenser de agua en bidones por un justiprecio de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder garantizar en tiempo y forma la provisión de agua potable en forma gratuita para toda la comunidad del DAM en ambas sedes de Loria y Bartolomé Mitre.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 082/18.

### **5. Refrendo Res. DD-DAM 083/18 s/ Trámite simplificado-Compulsa abreviada para servicio de Desinfección y Fumigación (Exp. 07/109/18) Fte.11**

Por Resolución DD-DAM 083/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se aprobó bajo la forma de Trámite Simplificado - Compulsa Abreviada N° 07/18 la contratación del servicio de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización en la sede Sánchez de Loria del DAM por un justiprecio de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil).

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder cumplimentar en tiempo y forma con la normativa vigente, cuyo servicio se contempla a partir del mes de julio del corriente hasta el mes de junio incluido de 2019, con excepción del mes de enero.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 083/18.

#### **6. Refrendo Res. DD-DAM 084/18 s/ Adjudicación de la contratación para el Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Tanques de agua (Exp. 07/059/18)**

La Lic. Gigena recuerda que este Consejo había aprobado la convocatoria a la presentación de ofertas en el rubro por un justiprecio de \$15.000 (pesos quince mil).

Por Resolución DD-DAM 084/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se adjudicó a la empresa TALEX SRL la contratación de la limpieza y control bacteriológico de los tanques de agua de la sede de la calle Sánchez de Loria del DAM, por un monto de \$ 11.996 (pesos once mil novecientos noventa y seis) con una periodicidad semestral en los meses de junio y diciembre.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder cumplimentar en tiempo y forma con la normativa vigente.

La Lic. Gigena aclara que este concepto también se eroga por Fuente 11.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 084/18.

#### **7. Refrendo Res. DD-DAM 085/18 s/ Adjudicación de la contratación para la compra de artículos de librería (Exp. 07/075/18)**

Por Resolución DD-DAM 085/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se adjudicó a las firmas ERREDE SRL por un monto de \$10.710 (pesos diez mil setecientos diez) y COMERCIAL BARCA SRL por un monto de \$18.000 (pesos dieciocho mil), para la compra de artículos de librería.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder adquirir en tiempo y forma dichos bienes que permiten el normal funcionamiento de las respectivas secretarías y áreas del DAM.

La Lic. Gigena aclara que se trata de dos empresas ya que se puede elegir qué productos comprar a cada ofertante de acuerdo al precio y la calidad, cuya suma total se enmarca en el justiprecio estipulado de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil). Solo quedó un renglón sin cubrir referido a las reglas de cincuenta centímetros.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 085/18.

**8. Refrendo Resolución DD-DAM 071/18 s/ designación supletoria María Daniela Navello como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” -cátedra D’Odorico- por Licencia por Maternidad de Prof. Laura Martin**

Por Resolución DD-DAM 071/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se designó en forma supletoria desde el 07/05/2018 hasta el 15/07/2018 a María Daniela Navello como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” -cátedra D’Odorico-.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia citada en el 1er cuatrimestre 2018.

La Lic. Gigena recuerda que desde el año pasado se aprobó una nueva alta docente en la cátedra de referencia para cubrir la cantidad de inscriptos. Este año se volvió a designar a la Prof. Martín, quien entró en licencia por estar embarazada, por lo que fue necesario cubrir la vacancia. Con respecto a la licencia por maternidad de la Prof. Martín, habrá que ver cómo se arbitra administrativamente la continuidad de la misma en los meses de agosto y septiembre ya que su designación era hasta el 15/07/18, pero se garantizará que la docente continúa percibiendo los haberes, como corresponde a su situación. No obstante la designación supletoria de la Prof. Navello se extiende hasta el 15/07/18 ya que no podría ser mayor al período que se había estipulado para el alta interina. Por ello, de acuerdo con las consultas legales que se realicen, se dará continuidad a la designación de la prof. Martín y la suplencia de la Prof. Navello.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 071/18.

**9. Refrendo Resolución DD-DAM 076/18 s/ baja provisoria Prof. Aurelia Chillemi por jubilación y propuesta de designación Prof. Andrea Coido como JTP a cargo asignatura “Danza Comunitaria”**

Por Resolución DD-DAM 076/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se otorgó a partir del día 30/04/2018 la baja presupuestaria provisoria por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio a Aurelia Chillemi en su cargo de Titular interina -dedicación semiexclusiva- en la asignatura “Danza Comunitaria”.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la baja de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 076/18.



Dada esta circunstancia es necesario determinar la continuidad de la oferta académica de la asignatura “Danza Comunitaria” hasta la finalización del 1er cuatrimestre del corriente.

Por esa razón se propone que la Prof. Andrea Mabel Coido, quien se desempeña en dicha cátedra como Jefa de Trabajos Prácticos desde el 01/03/2016, sea nombrada a cargo de la materia mientras dure el presente cuatrimestre, saber: desde el 08/06/18 hasta el 31/07/18.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la propuesta.

#### **10. Refrendo Resolución DD-DAM 080/18 s/ baja provisoria Prof. Carlos Fradkin por jubilación.**

Por Resolución DD-DAM 080/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se otorgó a partir del día 30/04/2018 la baja presupuestaria por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio al Profesor Carlos Alberto Fradkin en sus dos cargos de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple- en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna VII” -cátedra Prado-, “Técnica de la Danza Moderna III a IV” -cátedra Grinstein- y “Composición Coreográfica y Taller coreográfico en Danza Teatro I a II” -cátedra Ballve Caraballo-.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la baja de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 080/18.

La Lic. Gigena informa que a partir de las vacancias generadas por esta jubilación, y de acuerdo con las evaluaciones que se realicen en cuanto a músicos acompañantes que ya se encuentran trabajando en el CINO se tratará de reorganizar en qué materias se desempeñarán algunos músicos acompañantes de acuerdo a su trayectoria, las horas que tienen designadas y las necesidades de las cátedras involucradas.

#### **11. Nota 1318/18 s/ solicitud de designación Prof. Nora Goldberg como Adjunta asignatura “Técnica de Actuación” -cátedra Pavelic-**

El Titular de la materia en cuestión, Prof. Eduardo Pavelic, solicita el cambio de estatuto de Jefa de Trabajos Prácticos a Adjunta de la Prof. Nora Goldberg, argumentando su pedido en los antecedentes y la experiencia académica de la docente quien, de acuerdo a la nota citada, se desempeña en dicho espacio curricular desde 2003, así como también debido a la reciente jubilación del Adjunto, Prof. Luis Roffman.

Los Sres. Consejeros, considerando que los docentes se desempeñan en dicha materia con carácter de ordinarios desde 2003, y teniendo en cuenta que la vacancia producida es definitiva y que la cátedra no ha pedido un alta docente en reemplazo de la jubilación del Prof. Roffman ya que ambos profesores determinaron que pueden asumir la oferta de las dos comisiones.

La Lic. Gigena remarca la importancia de poder conservar el cargo de Adjunto, y reasignar el presupuesto del cargo de jefe de trabajos prácticos para otro espacio curricular que lo requiera en función de la demanda de inscripción.

Se retira la Consejera Natalia Santillán.

**12.Nota 1048/18 – solicitud Co dirección Prof. Alba Virgilio de tesina de graduación de la estudiante Jéscica Andrea Saud**

La estudiante Saud es alumna de la carrera LCC mención Danza Teatro y su pedido fue aprobado por la Directora de Carrera de Danza, Lic. Laura Papa.

La Lic. Gigena remarca que la Prof. Virgilio es graduada del DAM y ya ha dirigido otras tesinas.

Ante lo expuesto, se aprueba la solicitud por unanimidad.

**13.Nota 1311/18 s/ proyecto de seminario intensivo de Danza Integradora con orientación pedagógica**

La Lic. Gigena cuenta que nuevamente la Prof. Susana González presenta la propuesta de este seminario, el cual año a año tiene una buena repercusión en la comunidad, y se realiza a principios del mes de agosto cuando aún no se ha iniciado el segundo cuatrimestre, en este caso se llevará a cabo del 08 al 11 de agosto.

En relación al cuadro arancelario que propone para este año, desde la gestión se estimó oportuno realizar una contrapropuesta que represente un incremento menor, y que a la vez se corresponde con la lógica de las actualizaciones de los seminarios de posgrado y cursos de extensión.

En este sentido, y teniendo en cuenta los aranceles 2017, se propone un aumento de un 25%, por lo cual quedarían establecidos los siguientes montos: \$2125 (pesos dos mil ciento veinticinco) para público en general y \$1625 (pesos mil seiscientos veinticinco) para la comunidad de la UNA (estudiantes, docentes, graduados y no docentes), de cuyo monto recaudado se abonará a la Prof. Susana González el 60%, mientras que el 40% restante se computará a la Fuente 12, Recursos Propios del Departamento de Artes del Movimiento.

Los Sres. Consejeros, reconociendo que una de las misiones de las Universidad es el fomento continuo de la capacitación y formación profesional que hace indispensable garantizar una oferta variada y sostenida; por unanimidad aprueba la realización del Seminario intensivo de Danza Integradora con orientación Pedagógica a cargo de la Prof. Susana González dentro del marco de la oferta de cursos de actualización, capacitación y/o perfeccionamiento docente en Arte para la Inclusión que organiza la Secretaría Académica del Departamento de Artes del Movimiento.

A continuación se produce un debate en torno a los aranceles de los cursos de extensión y la necesidad de atender a un desfase existente entre los montos para el público en general y para la comunidad de la UNA.

En función de la inquietud de algunos docentes de extensión en cuanto a la difusión, la Lic. Dorin subraya que desde la Secretaría se han diseñado *flyer* individuales de cada curso para que cada docente pueda aumentar la difusión hacia el exterior en forma complementaria con los canales institucionales. También comenta que ha estado circulando una nota por parte de algunos docentes de dicha secretaría para pedir un nuevo incremento de los aranceles, la cual aún no fue oficialmente presentada.

La Lic. Gigena remarca la importancia de tener en cuenta que ya se ha producido un aumento del 25% en los cursos, y que actualmente la paritaria docente está discutiendo un incremento que no asciende del 15%. En este orden de cosas es fundamental tener en cuenta la coyuntura político-económica nacional, pero el tratamiento de la situación se realizará en caso de que la solicitud sea presentada formalmente.

#### **14. Propuesta de modificación Resolución CD-DAM 406/12 Reglamentación para Examen Aspirantes mayores de 25 años (Art. 7° Ley 24.521)**

La Lic. Gigena recuerda a los Sres. Consejeros que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su Art. 7 que *“para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las Universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente”*.

Por tal motivo, por Resolución CD-DAM 406/12 oportunamente se aprobó el documento de trabajo y el dossier destinado a la evaluación de actividades de lecto-comprensión y escriturales de aquellas/os aspirantes mayores de 25 años que no hubieran finalizado sus estudios en el nivel medio.

La Lic. Gigena añade que en el marco de esta resolución se presentaron en 2018 dos pedidos de aspirantes a ser evaluadas bajo dicha modalidad ya que reunían los requisitos establecidos. Sus exámenes fueron evaluados por la Secretaría Académica y las respectivas directoras de carrera, se labró un acta de su aprobación del examen, y se inscribieron en el CINO Fase I para poder rendir las materias de técnica.

Con posterioridad, por Resolución CS 0113/17 se aprobó en el ámbito de la UNA el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación – CINO, dispositivo pedagógico para el ingreso al nivel universitario de las carreras de formación artística que requieren saberes previos y competencias específicas, lo cual significó un gran avance en cuanto a

políticas inclusivas ya que permitió la incorporación al ámbito universitario de todas y todos los aspirantes de las carreras que se dictan en el DAM. En dicha resolución se aprueban también asignaturas de formación general comunes a todas las carreras tales como el Seminario de Lectura y Análisis Textual, cuyos contenidos incluyen cuestiones de lecto comprensión, escritura y argumentación.

Esta última normativa demanda la revisión de los parámetros planteados por la Resolución CD-DAM 406/12, toda vez que es potestad de las UUNN establecer las condiciones de evaluación a través de las cuales pueda evaluarse la preparación y/o experiencia laboral así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente los contenidos previstos en las carreras de grado que se dictan en ellas.

En consecuencia la Secretaría Académica junto con las Direcciones de Carreras del DAM han propuesto una nueva modalidad de aplicación del Art. 7 en el que se explicita que excepcionalmente los aspirantes mayores de 25 años que no reúnan la condición de aprobación del nivel medio de enseñanza podrán ingresar siempre que demuestren, de acuerdo con los procedimientos establecidos por cada UA, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

En consonancia con los postulados de la UNA, el DAM considera indispensable sostener y consolidar políticas inclusivas que coloquen a la universidad pública, gratuita y de calidad como motor de transformación social, defendiendo el derecho irrenunciable a la educación superior de todas y todos los miembros de la sociedad.

En esta nueva propuesta se consideran fundamentales los contenidos referidos a la historia y la cultura de nuestro país desde perspectivas que consideren los valores de la democracia, la visión crítica sobre los procesos sociales y la defensa de las manifestaciones culturales y artísticas como herramientas de conocimiento y transformación.

La Lic. Gigena estima oportuno resaltar que esta propuesta de examen de ninguna manera es equivalente a la aprobación del Ciclo Medio ni debe incluir la evaluación de contenidos que luego se brindan durante la carrera.

En relación con los textos literarios incluidos, la Lic. Gigena comenta que los textos elegidos traslucen una figuración política y cultural de la Argentina desde el siglo XIX al XXI, y con esta propuesta no se intenta evaluarlos en términos específicamente literarios, sino en tener en cuenta que la literatura como discurso de la cultura puede ser una referencia para pensar lo histórico y no asignar únicamente como material de lectura y estudio textos de historia. Es decir que se invita a los aspirantes a pensar desde una poética que habla de la historia.

La Prof. Tambutti sostiene que el nivel académico requerido en este proyecto de resolución para dicho perfil de ingresante es excelente, pero el mismo no se condice con el grado de producción de las tesinas de graduación, donde considera que algunas de ellas son de muy bajo nivel. La Lic. Gigena le responde que se está trabajando en conjunto con la

Secretaría Académica y las directoras de carrera sobre las distintas cuestiones en relación con la tesis, con los procesos de su elaboración, con la reglamentación; cuya labor aún no confluyó en un nuevo documento global. Mientras tanto se ha realizado un análisis de las últimas cuatro tesinas de cada mención con un informe de las directoras de carrera; también hay un trabajo de revisión sobre cuestiones de procedimiento y las instancias de escritura con los docentes involucrados, lo cual se vincula con la Ley 26899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos que establece que lo producido en la universidad es de dominio público. Esto implica un mayor grado de responsabilidad de las partes intervinientes en torno a una tesina de graduación, tanto directores como jurados.

Surge un debate en referencia a cómo reelaborar la normativa referida al trabajo final de graduación en torno a ciertas dificultades diagnosticadas, sin que obstaculice los procesos de su producción a la vez que garantice la calidad académica de los trabajos.

La Prof. Tambutti retoma el punto 12 del presente Orden del Día, donde quiere objetar el título de la tesina “El espacio del coreógrafo en el tercer milenio”, cuya directora es la Prof. Silvia César.

La Lic. Gigena le aclara que este Consejo no tiene injerencia sobre los títulos de las tesinas en ese estado de la presentación, cuando el título es “tentativo” así como tampoco sobre la elección de los directores o co directores que se desempeñan en los cargos de profesores titulares o adjuntos.

El Prof. Mercado sugiere entonces que, ya que se han detectado algunos temas cuestionables en dicha tesina, se realicen algunas revisiones como por ejemplo en el título y algunos contenidos que han sido puestos en cuestión por la Prof. Tambutti.

La Lic. Litvak estima pertinente establecer alguna articulación entre estudiantes y graduados a través de la asignatura “Métodos de investigación” para atender a estas problemáticas.

Desde Secretaría Académica se pondrán en contacto con la Directora de Carrera, Lic. Laura Papa, para que acerque esta propuesta a la graduanda, Srta. Saud.

A continuación se pone a consideración el proyecto de reglamentación, al cual se realiza una sola observación en torno a los requisitos para la aprobación del examen. En lugar del 50%, se acuerda por unanimidad que se considerará aprobado el examen si exhibe conocimientos adecuados de por lo menos el 60% de los contenidos solicitados en la evaluación.

Aceptada esta modificación, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la derogación de la Resolución CD-DAM 406/12 que aprobaba un documento de trabajo y dossier destinado a la evaluación de actividades de lecto-comprensión y escriturales de aquellos aspirantes mayores de

25 años que no hubieran finalizado sus estudios en el nivel medio; y se aprueba la Reglamentación para la evaluación de mayores de 25 años y el modelo de formulario de solicitud para dicha evaluación.

### **15.Designación docentes responsables de seminarios de Posgrado**

A continuación se informa de los próximos seminarios de posgrado a dictarse, cuyos docentes ya fueron aprobados oportunamente para dictar los espacios curriculares en cuestión desde cohortes anteriores, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a sus respectivas designaciones:

- Prof. Ana María Esther Castello como titular del seminario “Taller de Técnicas Corporales I” (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 16/07/18 hasta el 14/07/18.
- Prof. Gabriel Jorge Elía como titular del seminario “La Danza en los nuevos escenarios económicos y productivos” (incluido en el posgrado en TCD), a dictarse desde el 02/07/18 hasta el 07/07/18
- Prof. María Eugenia Lacour y Prof. Verónica Rende como titulares del seminario “Fundamentos de la DMT con niños” (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 02/06/18 hasta el 30/06/18
- Prof. María Eugenia Lacour y Prof. Verónica Rende como titulares del seminario “Observación y Práctica con niños” (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 07/07/18 hasta el 18/08/18
- Prof. Cristina Turdo y Prof. Gabriela Prado como titulares del seminario “Nuevas Tendencias según origen y contexto” (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 11/06/18 hasta el 16/06/18

Se aprueban por unanimidad las designaciones de los docentes mencionados ut supra en los seminarios enunciados.

### **16.Donaciones para la Biblioteca-Mediateca del DAM**

- María Eugenia Cadus y Patricia Dorin donaron el material bibliográfico *Pensar la danza* (editores académicos: Carlos Eduardo Sanabria Bohórquez y Ana Carolina Ávila Pérez, Bogotá, 2014)
- Antonio Cardona Linares y Déborah Kalmar donaron el material bibliográfico *La vida de Patricia Stokoe* de Antonio Cardona Linares y Déborah Kalmar (ed. Wanceulen, Sevilla, 2011)
- Agustina Lavasin y Josefina Sáez Sáez donaron el material bibliográfico *Fonoenergética* de Laura Neira (ed. Akadia, Buenos Aires, 2015)
- Grace Shuchner donó el material bibliográfico *Dramaterapia. Teoría y práctica. Recursos y técnicas para tratar los desafíos de la vida* (compiladores Grace Shuchner y Domingo Ferrandis, ed. Letra Viva, Buenos Aires, 2017)
- María Joaquina Álvarez donó el material bibliográfico *Historia de la Literatura Argentina* (45 Fascículos) del Departamento de

Literatura del Colegio Nacional de Buenos Aires (Página12, Buenos Aires)

- Damián del Valle y Claudio Suasnabar donaron *Balances y desafíos hacia la CRES 2018* – Cuaderno I. La Lic. Gigena cuenta que se trata de un volumen diseñado por la UNA y publicado por la federación docente CONADU y es de distribución gratuita, también disponible en el sitio web oficial del gremio. Próximamente se acercará el Cuaderno 2.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueban las donaciones explicitadas.

### **17.Asuntos varios**

No hay temas para tratar en el presente punto.

### **18.Fecha de la próxima reunión**

Se estima para la primera quincena de julio, una vez que se hayan realizado las elecciones estudiantiles y hayan quedado en firme las/os representantes electas/os.

Se agradece particularmente entonces el trabajo y participación de las consejeras del período 2017/2018 que terminan su mandato.